

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Licitación Privada 5/2022  
**Clase:** De etapa única nacional  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : EX-2022-02812836- -UBA-DMESA#FCEN/2022  
**Objeto de la contratación:** Adquisición de Drogas y Reactivos  
**Rubro:** Quimicos, Productos medico/farmaceuticos  
**Lugar de entrega único:** Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante correo electronico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 21/07/2022 a las 12:00 hrs.	<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 15/07/2022 Inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	05/07/2022	<b>Día y hora:</b>	21/07/2022 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	20/07/2022 a las 17:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	2,4-dicloroanilina p.a. x 100 gramos	UNIDAD	1,00
2	2-etilhexanoato de estaño (II) p.a. x 250 gramos	UNIDAD	1,00
3	5-Amino-2,3-dihydro-1,4-phthalazinedione (luminol) x 5 gramos	UNIDAD	1,00
4	Acetato de Sodio anhidro p.a. x 1 kilo	UNIDAD	1,00
5	Ácido Cítrico p.a. x 250 gramos	UNIDAD	1,00
6	Cloruro de sodio p.a. x 500 gramos	UNIDAD	1,00
7	Cromatofolios de aluminio para cromatografía en capa delgada, Silicagel 60 F254, 20x20 cm, espesor 0,1 mm (Merck 105554, Sigma Aldrich 60778), Cajas x 25 folios	UNIDAD	5,00
8	Cromatofolios de aluminio Silicagel 60 Rp-18 F254 (Merck 105559), Caja x 20 folios	UNIDAD	1,00
9	Curcumina para síntesis (Sigma Aldrich 820354 o calidad similar o superior) x 10 gramos	UNIDAD	1,00
10	Dimetilsulfóxido-d6 99,9%D (Aldrich 151874) x 50 gramos	UNIDAD	1,00
11	ε-Caprolactona 97% (Aldrich 704067) x 100 g	UNIDAD	1,00
12	Fenantreno p.a. x 100 gramos	UNIDAD	1,00
13	Hidróxido de Litio p.a. x 250 gramos	UNIDAD	1,00
14	Hidróxido de sodio p.a. perlas x 1 kilo	UNIDAD	4,00
15	Iodato de Potasio p.a. x 250 gramos	UNIDAD	1,00
16	Ioduro de Potasio p.a. x 250 gramos	UNIDAD	2,00
17	Litros de Acetato de Etilo puro (envases x 1 Litro o 5 litros)	UNIDAD	36,00
18	Litros de Diclorometano puro (envases x 1 Litro o 5 litros)	UNIDAD	60,00
19	Litros de Éter de Petróleo puro 60-80°C aprox. (hexanos)(envases x 1 Litro o 5 litros)	UNIDAD	36,00
20	Litros de n-hexano puro (envases x 1 litro o 5 litros)	UNIDAD	30,00
21	Metanol anhidro para Karl Fischer (máx. 0,003% agua) (Merck 106012, Sigma Aldrich 322415) x 1 Litro	UNIDAD	1,00
22	Metanol grado HPLC x 1 Litro	UNIDAD	20,00
23	Sílica gel octadecil-funcionalizada, 200-400 mesh, 16-18% carbon loading (Merck 553514) x 100 gramos	UNIDAD	1,00
24	Óxido de deuterio 99,9% D (Aldrich 151882) x 100 gramos	UNIDAD	1,00
25	p-Anisaldehído p.a. (p-metoxibenzaldehído p.a.) x 100 g	UNIDAD	1,00
26	Reactivo para valoración volumétrica de Karl Fischer (Hydranal-Composite 5 (Fluka 34805); Titrant 5 Aquastar™ (Merck 1.88010.1000) o Biopack Código 9868.08)	UNIDAD	1,00
27	Tetrahidrofurano p.a. ACS, Reag. Ph. Eur. (Merck 109731) x 1 litro	UNIDAD	1,00
28	Timol p.a. x 100 g	UNIDAD	1,00
29	Acetone-d6 (Aldrich 444863) x 25 mililitros	UNIDAD	2,00
30	Solución estándar de conductividad 1412 µS/cm, x 500 mililitros	UNIDAD	1,00
31	Solución estándar de conductividad 147 µS/cm x 500mL	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
32	Plasma Coagulasa de conejo con EDTA liofilizado fraccionado en unidades para reconstituir en hasta 6 ml. Fecha de vencimiento: al menos 1 año posterior a la fecha de entrega.	UNIDAD	1,00
33	Suplemento MUG marca Oxoid x 10 viales x 50 mg o calidad similar o superior y con el mismo formato de presentación	UNIDAD	1,00
34	Medio Staphylococcus N° 110 x 500 g (Merck, Oxoid, Biokar o Difco)	UNIDAD	1,00
35	Telurito de Potasio 1% x 20 mL (para medio Baird Parker)	UNIDAD	4,00
36	Discos de ONPG (ortho-Nitrophenyl-β-galactoside) x 50	UNIDAD	1,00
37	Tiras o discos para prueba de oxidasa x 50	UNIDAD	1,00
38	Etanol 96% Alcohol etílico 96% en envase de 1 litro	LITRO	30,00
39	Enzima Eco RI Enzima de restricción EcoRI x 5000 UE	UNIDAD	1,00
40	Enzima Pvu II Enzima de restricción PvuII x 5000 UE	UNIDAD	1,00
41	Enzima PstI Enzima de restricción PstI x 3000 UE	UNIDAD	1,00
42	Extracto de levadura en polvo x 500 g grado bacteriológico	UNIDAD	1,00
43	Peptona bacteriológica x 500 g	UNIDAD	3,00
44	Agar bacteriológico x 500 g	UNIDAD	1,00
45	ONPG (ortho-Nitrophenyl-beta-galactosidase) x 1 g	UNIDAD	2,00
46	Reactivo de montaje (MOWIOL® 4-88) marca MERCK (catalogo 475904) x 100 g	UNIDAD	1,00
47	Cicloheximida marca MERCK (catalogo C1988) x 1g	UNIDAD	1,00
48	Adenosine 3',5'-cyclic monophosphate sodium salt monohydrate x 100 mg	UNIDAD	1,00
49	Adenosine 5'-monophosphate sodium salt x 5g	UNIDAD	1,00
50	Cloruro de sodio Envase x 500 g Calidad p.a.	UNIDAD	1,00
51	Enzima Taq DNA polimerasa x 500 UE	UNIDAD	1,00
52	Marcador de peso molecular de 100 pb	UNIDAD	1,00
53	dNTPs 100 mM (master mix) Presentación: 4x250 ul (cada nucleotido por separado)	UNIDAD	1,00
54	Glicerol puro calidad farma	LITROS	2,00
55	Ácido clorhídrico fumante 37%	LITROS	20,00
56	Hidróxido de sodio calidad p.a. lentejas	KILOGRAMO	10,00
57	MELTDOCTOR RT-PCR MELTDOCTOR HRM CAL N PLATE FAS (Numero Catalogo: 4425618 Applied Biosystems). Placa x 96 wells.	UNIDAD	1,00
58	Placa de calibración RT-PCR Placa de calibración. 96 WELL LHS SYS DYE CAL PLATE (Numero Catalogo: 4371435 Applied Biosystems)	UNIDAD	1,00
59	Placa de verificación RT-PCR Placa de verificación. FAST 96 WELL RNASE P VERIF PLA (Numero Catalogo: 4351979 Applied Biosystems)	UNIDAD	1,00
60	Dodecil sulfato de sodio (SDS) x 25 g calidad p.a.	UNIDAD	1,00
61	Acetona RA PA (por Litro)	UNIDAD	1,00
62	Acetona pura (por Litro)	UNIDAD	2,00
63	Acido Acetico Glacial RA PA (por Litro)	UNIDAD	4,00
64	Acido Lactico RA PA x 1 litro	UNIDAD	2,00
65	Acido Nitrico RA PA (por Litro)	UNIDAD	1,00
66	ACIDO PICRICO Puro por 250 gr	UNIDAD	3,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
67	Adenosina 5'-trifosfato (ATP) sal disódica hidratada x 1gr SIGMA CAT N° A2383-1G Calidad similar o superior	UNIDAD	1,00
68	Agar bacteriologico en polvo RA PA (por 500 g.)	UNIDAD	1,00
69	Agar-agar 250 grs	UNIDAD	4,00
70	AGAR-MALTA 1 KG MERK (calidad similar o superior)	UNIDAD	1,00
71	Agar peptona RA PA (por 100 g.) para cultivo bacteriologico	UNIDAD	1,00
72	Alcohol Etilico 96% (por 1L)	UNIDAD	300,00
73	Bicarbonato de Sodio, pureza 99% (por 500g.)	UNIDAD	5,00
74	Cloranfenicol, Sinonimia= Chloromycetin Peso Molecular : 323.13CAS Number: 56-75-7 por 5gr	UNIDAD	3,00
75	Cloruro de Calcio dihidratado, pureza 99% RA ACS (por 100 g.)	UNIDAD	1,00
76	Cloruro de Potasio, pureza 99% (por 500 g.)	UNIDAD	1,00
77	Cloruro de Sodio RA PA (por 1 Kg.)	UNIDAD	1,00
78	Dextrosa 250 grs P.A.	UNIDAD	2,00
79	Estreptomocina sulfato no esteril cristales x 5 grs. CAS 3810-74-0	UNIDAD	1,00
80	Extracto de Malta OXOID polvo por 1 kg	UNIDAD	2,00
81	Extracto de Levadura 500 g calidad bacteriológica	UNIDAD	3,00
82	Fosfato monobasico de potasio anhidro, pureza 99% (por 100 g.)	UNIDAD	1,00
83	HISTOPLAST® PLUS (c/DMSO) PF 56-58 °C	UNIDAD	4,00
84	Lugol solucion al 5% NO PARA HEMATOXILINA por 1 litro	UNIDAD	2,00
85	Metanol puro (por 1 Litro)	UNIDAD	2,00
86	Nitrato de Plata RA PA x 25 g	UNIDAD	1,00
87	Parafina PF 56-58°C (Pellets) Biopack (calidad similar o superior) 1000g	UNIDAD	5,00
88	Peptona de Carne (por 100 g.) calidad bacteriológica	UNIDAD	1,00
89	Peroxido de hidrogeno grado tecnico 100 Vol.	UNIDAD	1,00
90	Reactivo de Folin-Cicalteau x 125 ml aprox.	UNIDAD	1,00
91	Reactivo de lugol puro (por 250 ml.)	UNIDAD	1,00
92	Xilol RA PA (por 1 Litro)	UNIDAD	20,00
93	Agarosa D1-LE Promega (por 100 g) Marca: Fluka - sigma aldrich - Merck- Biopack -Invitrogen calidad similar o superior	UNIDAD	3,00
94	Alcanfor en piedras x250grs	UNIDAD	22,00
95	Acido Tioglicólico RA PA x1000ml	UNIDAD	1,00
96	Acido Aminoacético RA PA x 1000grs	UNIDAD	1,00
97	Bálsamo de Canadá sintetico para microscopía x 1000ml	UNIDAD	1,00
98	Alumbre de cromo y potasio 243361-5G Sigma (calidad similar o superior)	UNIDAD	1,00
99	Estreptavidina HRP Cat: 434323 Invitrogen (calidad similar o superior)	UNIDAD	1,00
100	Gelatina para histologia G2500-100G Sigma (calidad similar o superior)	UNIDAD	1,00
101	Glucosa D+ (dextrosa) 1 hidrato RA PA por 500Grs	UNIDAD	2,00
102	Glucosa D+ (dextrosa) 1 hidrato RA PA (por 1000g)	UNIDAD	2,00
103	Hematoxilina Ferrica de Weigert ( solucion A) Biopack (calidad similar o superior) x 1 litro codigo 2000949208	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
104	Hematoxilina ferrica de Weigert ( solución B) Biopack (calidad similar o superior) por 1 litro codigo: 2000949008	UNIDAD	1,00
105	Opticleaner, solución limpiadora de objetivos y oculares Biopack (calidad similar o superior) por 90ml	UNIDAD	1,00
106	Repelente de parafina en spray x 120ml Biopack calidad similar o superior	UNIDAD	2,00
107	R-wax limpiador de parafina en aerosol x 120ml Biopack calidad similar o superior	UNIDAD	2,00
108	Sero Albumina Bovina A2153-10G Sigma calidad similar o superior	UNIDAD	1,00
109	Triptona Presentación por 500g Grado Bacteriológico	UNIDAD	1,00
110	Acido 5-aminolevulico (ALA) 5-Aminolevulinic acid hydrochloride x 5 g. SIGMA 08339-5G	UNIDAD	1,00
111	Acido Fosforico 85% RA (ACS) (orto-) x 1 litro botella vidrio	UNIDAD	1,00
112	Acido Levulinico (4-Oxopentanoic acid, 4-Oxovaleric acid) 100 mg. SIGMA 41474-100MG	UNIDAD	1,00
113	Acido Nalidixico Presentación 1 g	UNIDAD	1,00
114	Agar Mossel 500g	UNIDAD	1,00
115	Agar nutritivo 1x 500g	UNIDAD	1,00
116	Agarosa grado biología molecular	UNIDAD	1,00
117	Albumina bovina fraccion V presentación 50 g	UNIDAD	1,00
118	Ampicilina presentación por 5g	UNIDAD	1,00
119	Anti-A monoclonal Anti-A monoclonal. Presentación: x 10 mL. Wiener cat: 1443152	UNIDAD	2,00
120	Anti-AB monoclonal Anti-AB monoclonal. Presentación: x 10 mL. Wiener cat: 1443153	UNIDAD	2,00
121	Anti-B monoclonal Anti-B monoclonal. Presentación: x 10mL. Wiener cat: 1443154	UNIDAD	2,00
122	Anti-e monoclonal Anti-C monoclonal. Presentación: x 10mL	UNIDAD	1,00
123	Anti-E monoclonal Anti-c monoclonal. Presentación: x 10mL	UNIDAD	1,00
124	Anti-C monoclonal Anti-E monoclonal. Presentación: x 10mL	UNIDAD	1,00
125	Anti-c monoclonal Anti-e monoclonal. Presentación: x 10mL	UNIDAD	1,00
126	Anticuerpo anti rabbit conjugado con FITC	UNIDAD	1,00
127	Anticuerpo monoclonal anti-human CD4-PE anticuerpo anti-CD4 humano marcado con PE para citometro a de flujo. Biolegend (302404)	UNIDAD	1,00
128	Anticuerpo Mouse IgG HRP-linked	UNIDAD	1,00
129	Anti-D (Rho) monoclonal Presentación: x x 10 ml. Wiener cat: 1443155	UNIDAD	1,00
130	API 20E 25 u	UNIDAD	3,00
131	API 20E reactivos 1 caja	UNIDAD	2,00
132	API 50CH 10 tiras	UNIDAD	2,00
133	API STAPH 25 tiras	UNIDAD	2,00
134	API STREP 1 caja 12 u	UNIDAD	3,00
135	Apramicina presentación por 1g, sal de sulfato	UNIDAD	1,00
136	APTTEST /Reactivos para la determinación del Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada. Presetación x 150 deeterminaciones. Wiener. Cod 1705004	UNIDAD	2,00
137	azul tripán colorante azul de tripán polvo. Presentación 5 g	UNIDAD	1,00
138	Bacto-triptona Presentación 500g	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
139	Bromuro de etidio en solución (solución al 1% para biología molecular). CAS: 1239-45-8, libre de DNasa-RNasa y Proteasa Presentación por 10 ml.	UNIDAD	1,00
140	BSA Albumin bovine serum, Bovine albumin, BSA presentación 5 g.SIGMA A7638-5G	UNIDAD	1,00
141	Caldo Brila Fluorocult Presentación x 500g	UNIDAD	1,00
142	Chaga test Test de hemaglutinación indirecta para la detección de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	UNIDAD	1,00
143	CFSE ester de succinimidil-carboxifluoresce?na (5(6)-Carboxyfluorescein diacetate N-succinimidyl ester) polvo liofilizado. Presentación por 25 g	UNIDAD	1,00
144	CK-MB Presentación Kit.Wiener Cod. 1271354	UNIDAD	1,00
145	CK-NAC Metodo UV optimizado (IFCC) para la determinación de Creatina Kinasa (CK) en suero o plasma. Presentación Kit.Wiener Cod. (Cod. 1271360)	UNIDAD	1,00
146	Colestat enzimatico Presentación x 1L .Wiener Cód 1220102?	UNIDAD	1,00
147	Coomasie Blue R250 Brilliant blue R 250 (C.I. 42660) X 25 g.SIGMA B0149-25G	UNIDAD	1,00
148	Creatinina kit Presentación: Kit para 220 determinaciones . Wiener Cod.1260001	UNIDAD	1,00
149	2-(4-Amidinophenyl)-6-indolecarbamide dihydrochloride, 4?,6-Diamidino-2-phenylindole dihydrochloride, DAPI dihydrochloride	UNIDAD	1,00
150	Dextrosa/glucosa presentación 1000 g Grado bacteriológico	UNIDAD	1,00
151	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN1 1 caja x 25 discos	UNIDAD	3,00
152	Discos para antibiogramas marca Britania para bacilos gram negativos BGN2 1 caja x 25 discos	UNIDAD	1,00
153	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie A para Staphylococcus 1 caja x 25 discos	UNIDAD	1,00
154	Discos para antibiogramas marca Britania. Serie B para Staphylococcus 1 caja x 25 discos	UNIDAD	1,00
155	DNA ladder 100 bp	UNIDAD	1,00
156	Enzima KpnI 12U/ul	UNIDAD	1,00
157	Enzima NotI 12U/ul	UNIDAD	1,00
158	Enzima XhoI 12U/ul	UNIDAD	1,00
159	Fast Blue RR Azoic Diazo No. 24, 4-Benzoylamino-2,5-dimethoxyaniline X 5 G.SIGMA 201545-5G	UNIDAD	1,00
160	Fenol presentación 100 ml	UNIDAD	1,00
161	Fer-color Presentación: Kit x 100 determinaciones. Wiener 1492001	UNIDAD	2,00
162	Fer-color Transferrina Presentación kit x 25 determinaciones.Wiener 1492002	UNIDAD	2,00
163	Ficoll-Hypaque Ficoll-Hypaque.Ficoll Paque Plus Cytiva (17144003 )	UNIDAD	1,00
164	Fosfatasa alcalina Presentación Kit para 200 determinaciones. Wiener. Cod. 1361003	UNIDAD	1,00
165	Fosfato monobasico de sodio SODIO FOSFATO MONOBASICO ANHIDRO 99% RA x 500 g ? x 1 kg	UNIDAD	1,00
166	GABA Presentación 10 g	UNIDAD	1,00
167	gamma GT -glutamyl transferase test/-GT test. Presentación: kit.Wiener. Cod. 1400071	UNIDAD	1,00
168	glass beads Presentación 500 g Tamaño 425-600um (30-40US. sieve)	UNIDAD	1,00
169	GOT Ref 1751351 x 40ml (20 x2ml) (Wiener) GOT/AST. Presentación : Kit.Wiener. Cod 1751302	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
170	GPT Ref 1761351 x 40ml (20 x2ml) (Wiener) GPT/ALT. Presentación Kit.Wiener. Cod 1761302	UNIDAD	1,00
171	Triptona Soja Presentación 500 g	UNIDAD	1,00
172	HDL Colesterol HDL Colesterol precipitante. Presentación:. Kit para 100 det.	UNIDAD	1,00
173	kit de aglutinación PRUEBA DE HEMAGLUTINACIÓN INDIRECTA PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL TRYPANOSOMA CRUZI. Merck 1090010100	UNIDAD	2,00
174	KIT DNAsa Micrococal 320000 U. NEB Cat M0247	UNIDAD	1,00
175	Kit para tinción de gram El kit de coloración de gram contiene 1 frasco x 100ml de solución de violeta para gram (cristal violeta, violeta de genciana), 1 frasco x 100ml de solución decolorante para gram (solución de alcohol-acetona), 1 frasco x 100ml de solución de safranina para gram, 1 ampolla de lugol x 10ml (ó 1 frasco x 100ml de lugol en solución). Listo para usar.	UNIDAD	1,00
176	Kit para tincion Ziehl- Nielsen El kit para coloración de Ziehl Nielsen contiene 1 frasco x100ml solución de fucsina básica (fucsina fenicada, carbolfucsina), 1 frasco x 100ml de solución decolorante (solución de alcohol-ácido acético), 1 frasco x 100ml de solución de azul de metileno. Listo para usar.	UNIDAD	4,00
177	Lactato deshidrogenasa (LDH) LDH-P UV unitest. Presentación Kit para 200 determinaciones	UNIDAD	1,00
178	Marcador de peso molecular ADN (Lambda-Eco-Hind) 10 ug	UNIDAD	1,00
179	Marcador de peso molecular de proteínas de 10-170 kDa patron de peso molecular de proteínas preteñidas PageRuler. Presentación 2 x 250 ul	UNIDAD	2,00
180	Ninhidrinav presentación por 10 g Calidad: Para análisis.	UNIDAD	1,00
181	OPNG presentación 250 mg	UNIDAD	1,00
182	PMSF presentación 10 g	UNIDAD	1,00
183	Proteinasa K presentación 5 mg Para biología molecular. Especificaciones: ≥30 unidades/mg proteína	UNIDAD	1,00
184	Proti 2 (Wiener) Proti2 (Método colorimétrico para la determinación de Proteínas Totales y Albúmina en suero. Presentación kit. Wiener. 1690001	UNIDAD	1,00
185	Reactivo de Drabkin Presentación 6 viales.	UNIDAD	1,00
186	Reactivo del Fenol segun Folin-Ciocalteu Presentación por 500 ml. Merck 1090010100	UNIDAD	1,00
187	RNAsa presentación 250 mg Para biología molecular. Especificaciones: ≥30 unidades/mg proteína	UNIDAD	1,00
188	Solucion fisiologica Salina Estéril . Presentación sachet x500 Ml	UNIDAD	1,00
189	SOLUPLASTIN (Tromboplastina calcica para la determinación del Tiempo de Protrombina en una etapa. Presentación Kit x100 determinaciones)	UNIDAD	1,00
190	Standatrol S-E : Suero liofilizado para control de precisión en química clínica. Presentación : Kit.Wiener 1937553	UNIDAD	1,00
191	Suero Anti-humano (policapcifico) Presentación x 10mL	UNIDAD	1,00
192	TG color (Metodo enzimático para la determinación de triglicéridos en suero o plasma). Presentación Kit.Wiener (Cod. 1937553)	UNIDAD	1,00
193	TIEMPO DE TROMBINA Presentación Kit para 60-90 determinaciones.Wiener. Cod. 1705009	UNIDAD	1,00
194	Tiras de acetato de celulosa gelificado Presentación 200 tiras Cellogel 2.5x17 cm. 250 micrones	UNIDAD	1,00
195	Tiras de orina Presentación Tubos conteniendo 100 tiras reactivas	UNIDAD	1,00
196	Urea color kit Urea color para determinación de urea en fluidos biológicos. Presentación kit	UNIDAD	1,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
197	Uricostat enzimático Presentación: kit	UNIDAD	1,00
198	Vitamina B1 Tiamina presentación 1 g Calidad HPLC.	UNIDAD	1,00
199	Acido 8-Anilino-1-naftaleno Sulfónico (ANS) Presentación 5g	UNIDAD	1,00
200	Agar MRS presentación x 500g	UNIDAD	1,00
201	Envases de 1L Acido Clorhídrico 37% para análisis., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack o calidad superior	UNIDAD	5,00
202	Envases de 1L Acido Sulfúrico 95-97% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Cicarelli Biopack, Carlo Erba o calidad superior.	UNIDAD	5,00
203	Envases de 1kg de Hidróxido de sodio granulado pa. Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Biopack, Carlo Erba o calidad superior.	UNIDAD	4,00
204	Envases de 500gr de Nitrato de Hierro III. 9 H <sub>2</sub> O r.a, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Carlo ERba, Biopack o calidad superior.	UNIDAD	4,00
205	Envase de 1 250gr Cloruro de Cobalto r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Anedra, Carlo Erba Biopack o calidad superior	UNIDAD	8,00
206	Envases de 500gr de Sulfato de Hierro II. 7 H <sub>2</sub> O pa, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Carlo Erba, Baker, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack o calidad superior.	UNIDAD	14,00
207	Envase de 5L de Vaselina líquida pura 180	UNIDAD	1,00
208	Envases de 1L de Metanol anhidro r.a., Anedra, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Biopack o calidad superior.	UNIDAD	3,00
209	Envases de 1L de Glicerina r.a., Merck, Riedel de Haen, Fluka, Baker, Carlo Erba, Sigma Aldrich, Anedra, Biopack o calidad superior.	UNIDAD	2,00
210	Envases de 1L de Amoníaco 28% para análisis, Merck, Riedel de Haen, Fluka, Aldrich, Sigma, Baker, Carlo Erba, Anedra, Cicarelli, Biopack o calidad superior.	UNIDAD	5,00
211	Envase de 25gr de 1,10 fenantrolina monohidrato pa Merck, Riedel de Haen, Fluka, Sigma Aldrich, Baker, Carlo Erba, Anedra, Biopack o calidad superior.	UNIDAD	1,00
212	Envases de 1L de Etanol 96%	UNIDAD	24,00
213	Paquete de 50 sobres de PhosVer 3 de 10mL para Hach 2106046 equipo Hach	UNIDAD	1,00
214	Paquete de 100 sobres de SulfaVer 4 de 10mL Hach 2106769 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
215	Cartucho para valorador digital de Acido Sulfúrico 1,600N Hach 1438901 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
216	Cartucho para valorador digital de Acido Sulfúrico 0,1600N Hach 1438801 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
217	Paquete por 100 sobres de Verde de Bromocresol Rojo de Metilo Hach 94339 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
218	Cartucho para valorador digital EDTA 0,1428 ± 0,0007M Hach 1496001 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
219	Cartucho para valorador digital EDTA 0,714 ± 0,004M Hach 1495901 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
220	Solución de Buffer pH 10,1 ± 0,1 a 20°C para determinació de Dureza, Quelants y Fenoles Hach 42432 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
221	Paquete de 100 sobres de ManVer 2 indicador de determinación de dureza total Hach 85199 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
222	Paquete de 100 sobres de reactivo NitriVer 3 para la determinación de nitrito , 10mL Hach 2107169 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
223	Paquete de 100 sobres de salicilato para la determinación de amoniaco Hach 2653299 para equipo Hach	UNIDAD	1,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
224	Reactivo Alcohola polivinilico (agente dispersivo) para determinación de amoniaco y nitrogeno por 50mL HCH 2376526 para equipo Hach	UNIDAD	1,00
225	Paquete de 100 sobres de Cianurato de amonio Hach 2653199 para equipo Hach	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 17 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo Adjunto) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA.

Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

**ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta. Todos aquellos productos que presentan fechas de vencimiento o re-testeos no deben ser menores a UN (1) año contados a partir del momento de la entrega de los bienes.

**ARTÍCULO 5: SEDRONAR**

Los oferentes, que formulen ofertas por los renglones N° 14, 17, 18, 20, 29, 55, 56, 61, 62, 63, 92, 201, 202, 203 y 210 de las Especificaciones Técnicas, deberán acompañar conjuntamente con su propuesta copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE) dependiente de la Secretaría de Programación para la prevención de la drogadicción y la lucha contra el narcotráfico (SeDroNar) el cual debe encontrarse en plena vigencia al momento de la evaluación de las ofertas de conformidad con lo establecido en la Ley 26.045, Decreto 1095/96 y su modificatoria N° 1161/00.

Una vez evaluadas las ofertas y realizado el acto administrativo de adjudicación se entregará a cada adjudicatario conjuntamente con la Orden de Provisión, copia del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos correspondiente a la Universidad de Buenos Aires conjuntamente con el Código de Ubicación Física del Establecimiento (CUFE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

FACTURACION: Los renglones N° 14, 17, 18, 20, 29, 55, 56, 61, 62, 63, 92, 201, 202, 203 y 210 deberán facturarse por separado indicando el número de renglón y el nombre de la droga, dado que se deberá entregar una copia al SEDRONAR.

**ARTÍCULO 6: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

Para aquellos renglones, cotizados en moneda extranjera de acuerdo a lo previsto en la CLÁUSULA 9 Ap. II inc. b), la moneda de pago será en PESOS.

**ARTÍCULO 7: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a suministros@de.fcen.uba.ar, corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) EL PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo:

- Para los renglones N° 1 al 212: NOVENTA (90) días hábiles.

- Para los renglones N° 213 al 225: CIENTO VEINTE (120) días hábiles.

Ambos plazos contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

c) FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA: Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;

II. Area al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente). La entrega debe realizarse según el siguiente detalle:

- Renglones N° 1 al 37: Depto. de Química Orgánica

- Renglones N° 38 al 60: Depto. de Fisiología Biología Molecular y Celular

- Renglones N° 61 al 108: Depto. de Biodiversidad y Biología Experimental

- Renglones N° 109 al 200: Depto. de Química Biológica

- Renglones N° 201 al 225: Depto. de Química Inorgánica Analítica y Qca. Física

III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN EXCEPCIÓN.

#### **ARTÍCULO 8: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/ó catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 10.

#### **ARTÍCULO 9: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### I) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas se presentarán de forma electronica al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

##### II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Para los renglones N° 213 al 225 se aceptarán cotizaciones en moneda nacional o moneda extranjera (a considerar en PESOS según cotización del Banco Nación al tipo de cambio vendedor del día anterior a la fecha del Acto de Apertura), siempre con IVA incluido e indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

*En caso de cotizar en moneda nacional y en moneda extranjera deberán ordenar por separado las cotizaciones, detallando un total de los renglones cotizados en moneda nacional y otro total por los renglones cotizados en moneda extranjera.*

c) Los presupuestos deberán estar firmados en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Para los renglones N° 7, 8, 10, 11, 21, 23, 24, 26, 27, 29, 46, 47, 57, 58, 59, 67, 74, 79, 80, 83, 110, 151, 152, 153, 154, 169, 170 y 184 se solicitan específicas marcas de referencia, debido a que los trabajos prácticos están puestos a punto con los reactivos de dichas marcas. Al tratarse de síntesis específicas, se requiere que los artículos cumplan con las características requeridas. También por ser utilizadas en un setup de laboratorio que está previamente calibrado utilizando insumos de la marca solicitada, y cuyo rendimiento se ha demostrado sensible al fabricante. Para los renglones N° 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225 se solicita marca Hach por compatibilidad con el equipo existente.

l) Se aceptarán la presentación de ofertas alternativas para aquellos renglones en los que no se requiera una marca específica para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

## **ARTÍCULO 10: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo N° 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o vía correo electrónico [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo N° 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
- f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).
- g) Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE).

#### **ARTÍCULO 11: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

#### **ARTÍCULO 12: GARANTÍAS A PRESENTAR**

##### I. CLASES:

a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta y cuando el monto de la garantía no supere QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445,00), en razón de la vigencia de la REREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación vía correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato.

##### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caucción, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico [teso@de.fcen.uba.ar](mailto:teso@de.fcen.uba.ar)

### **ARTÍCULO 13: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

El período de VISTA de las ofertas se cumplirá con la notificación del acta de apertura. Las ofertas económicas recibidas y el Acta de Apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar)

### **ARTÍCULO 14: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.



La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 15: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 16: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD constituye domicilio legal electrónico en: [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar). Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 17: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.



## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha limite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.ar/sello2#/>
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

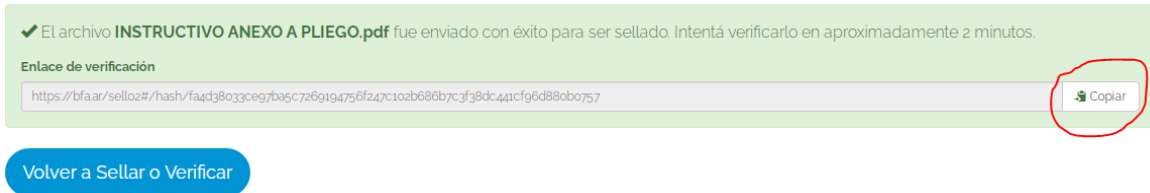
## Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0



- 3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo
- 4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

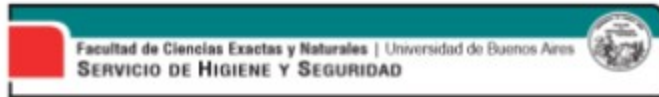
El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).

## Anexo - Indicaciones de Peligro

Los oferentes deberán cumplir con la **Resolución SRT N° 801/2015** y el libro "SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA)".



Riesgos en la Recepción, Almacenamiento y  
Traslado de Sustancias Químicas

### Pictograma



### Indicación de peligro

Comburente

Corrosivo

Inflamable/ muy Inflamable

Explosivo



## Pictograma



## Indicación de peligro

Tóxico/ muy Tóxico















Xn Nocivo

Xi Irritante

Riesgo Biológico

Afecta al ambiente

## INCOMPATIBILIDADES

				 RIESGO BIOLÓGICO			
	+	-	-	-	-	-	-
	-	+	-	-	-	-	-
	-	-	+	-	-	+	-
 RIESGO BIOLÓGICO	-	-	-	+	-	-	-
	-	-	-	-	+	0	0
	-	-	+	-	0	+	-
	-	-	-	-	0	-	+



- ( + ) Se pueden almacenar juntos.
- ( 0 ) Solamente podrán almacenarse juntos, si se adoptan ciertas medidas preventivas.
- ( - ) NO se deben almacenar juntos.